



Proyecto de Resolución Legislativa N° 4790

QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE
LA REPÚBLICA, QUE DESINCENTIVA LA DESERCIÓN PARLAMENTARIA

Patricia Juárez Gallegos
Congresista de la República

Problemática

- Desde principios del presente siglo como parte de nuestra reciente historia política, venimos presenciado que en cada período legislativo se han conformado bancadas parlamentarias en torno a los partidos políticos que logran obtener representación luego de celebradas las elecciones generales; sin embargo, al término del quinquenio parlamentario se culmina con un mayor número de bancadas.

PERIODO PARLAMENTARIO	INICIO	FIN
2006 – 2011	5 bancadas	6 bancadas
2011 - 2016	5 bancadas	9 bancadas
2016 - 2019	6 bancadas	12 bancadas
2020 - 2021	9 bancadas	11 bancadas
2021 - 2026	9 bancadas	11 bancadas (mayo 2023)

Objetivo



A fin de fortalecer la institucionalidad del Parlamento y el principio de la democracia representativa

Patricia Juárez Gallegos
Congresista de la República

Fórmula legal

Artículo 37 – Reglamento del Congreso de la República

Numeral 1)

Los partidos o alianzas de partidos que logren representación al Congreso de la República, constituyen Grupo Parlamentario siempre que cuenten con un número mínimo de **diez** Congresistas. (...)



Fórmula legal

Artículo 37 – Reglamento del Congreso de la República

Numeral 5)

Los congresistas no pueden constituir nuevo Grupo Parlamentario ni adherirse a otro, en los siguientes casos:

a. Cuando renuncien sin haber permanecido, como mínimo tres legislaturas consecutivas en el Grupo Parlamentario por el que fueron elegidos o dos legislaturas consecutivas en el grupo parlamentario al cual se adhirió.

b. Cuando sean separados o hayan sido expulsados del Grupo Parlamentario por el que fueron elegidos, salvo el caso de alianzas electorales conforme a ley, que hayan decidido disolverse, en cuyo caso podrán conformar Grupo Parlamentario conforme al numeral 1





En consecuencia

- El transfuguismo es una mala práctica política que va más allá de la **atomización política**.
- Esto genera mayores pasivos en el Congreso de la República, ya que por cada nueva bancada constituida se incurre en otorgar **mayores partidas presupuestarias** y se hace más **complicada la tarea política de lograr acuerdos** para alcanzar cierto grado de consenso entre los distintos grupos.

Beneficios

- Reducirá el índice de fragmentación parlamentaria al desincentivar las prácticas desleales.
- Reduce los costos del presupuesto anual que acarrea la contratación de mayor personal administrativo por la creación de nuevos grupos parlamentarios.
- Se optimiza la función parlamentaria para concretar acuerdos políticos entre menor cantidad de grupos parlamentarios que requiere alto consenso político.



Patricia Juárez
Congresista de la República